



vivamos
el poder
transformador
de la cultura

12 de octubre de 2016
DGAN-JA-813-2016

Señor
Dennis Portuguez Cascante
Presidente Junta Administrativa

Estimado señor:

Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión N° 32-2016 celebrada el 05 de octubre de 2016, que dice:

ACUERDO 17.1. Trasladar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta, fotocopia del informe de control SA-03-2016 denominado "Superposición horaria y Jornada Laboral", elaborado por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. del Archivo Nacional, lo anterior con el objetivo de que lo haga de conocimiento y lo converse con la señora Ministra de Cultura y Juventud, quién es la superior jerárquica de la señora Directora General del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL FIRMADO

Lilliam Alvarado Agüero

Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria



mfgc

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

"Los archivos públicos ayudan a evitar la corrupción"



vivamos
el poder
transformador
de la cultura

12 de octubre de 2016
DGAN-JA-814-2016

Señora
Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna, a.i.

Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión N° 32-2016 celebrada el 05 de octubre de 2016, que dice:

ACUERDO 17.2. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al informe de control SA-03-2016 denominado "Superposición horaria y Jornada Laboral", esta Junta Administrativa acusa recibo y agradece la información. Se le informa que este órgano colegiado no es el superior jerárquico de la señora Directora General, por lo cual se le ha solicitado al señor Presidente conversar y hacer de conocimiento la situación a la señora Ministra de Cultura y Juventud, quien es la competente. Respecto de la recomendación 4.2, se le informa que la institución procura en todo momento que sus acciones estén documentadas y disponibles para la ciudadanía, por tal razón es que la institución ocupó el tercer lugar a nivel nacional en el Índice de Transparencia en el Sector Público, realizado por la Defensoría de los Habitantes y el Centro de Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, respecto de la información disponible en el sitio web institucional. Aprobado por unanimidad.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL FIRMADO

Lilliam Alvarado Agüero

Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria



mfgc

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

"Los archivos públicos ayudan a evitar la corrupción"

Sesión N°	40-2016
Fecha	30-Nov-16
Artículo	7

28 de noviembre de 2016
DGAN-AI-097-2016

Señora:
Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria
Junta Administrativa
Dirección General de Archivo Nacional

Estimada señora

En la sesión número 31, celebrada el 28 de setiembre de 2016, esta Auditoría presentó a esa Junta Administrativa el informe SA-03-2016 "Superposición horaria y Jornada laboral".

En esta misma fecha, la Auditoría trasladada al órgano colegiado, en formato digital, el informe supra, siendo que, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Control Interno (LGCI), los informes dirigidos al Jerarca disponen de 30 días para ser aprobados o rechazados.

En la sesión número 32 del 05 de octubre de 2016, la Junta tomó los siguientes acuerdos:

"ACUERDO 17.1. *Trasladar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta, fotocopia del informe de control SA-03-2016 denominado "Superposición horaria y Jornada Laboral", elaborado por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. del Archivo Nacional, lo anterior con el objetivo de que lo haga de conocimiento y lo converse con la señora Ministra de Cultura y Juventud, quién es la superior jerárquica de la señora Directora General del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO 17.2. *Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al informe de control SA-03-2016 denominado "Superposición horaria y Jornada Laboral", esta Junta Administrativa acusa recibo y agradece la información. Se le informa que este órgano colegiado no es el superior jerárquico de la señora Directora General, por lo cual se le ha solicitado al señor Presidente conversar y hacer de conocimiento la situación a la señora Ministra de Cultura y Juventud, quien es la competente. Respecto de la recomendación 4.2, se le informa que la institución procura en todo momento que sus acciones estén documentadas y disponibles para la ciudadanía, por tal razón es que la institución ocupó el tercer lugar a nivel nacional en el Índice de Transparencia en el Sector Público, realizado por la Defensoría de los Habitantes y el Centro de Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, respecto de la información disponible en el sitio web institucional. Aprobado por unanimidad".*

De lo expuesto, esta Auditoría Interna da por aceptado el informe SA-03-2016, debido a que ya transcurrieron más de 30 días desde su presentación y entrega al Jerarca y, por lo tanto, se considera un documento público.

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA
ARCHIVO NACIONAL

Recibido por: Fernanda G
Fecha: 28 NOV 2016
Hora: 11:40am

De igual forma, a fin de darle seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos durante el año 2016, como lo señala la LGCI, solicito, muy atentamente, se informe a esta Auditoría sobre los resultados de la reunión a que hace alusión el acuerdo 17.1 de la sesión número 32.

Cordialmente,

AUDITORÍA INTERNA


Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.



ci. Expediente informe SA-03-2016
Archivo



vivamos
el poder
transformador
de la cultura

01 de diciembre de 2016
DGAN-JA-956-2016

Señor
Dennis Portuguez Cascante
Presidente Junta Administrativa

Estimado señor:

Me permito transcribir los acuerdos tomados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión N° 40-2016 celebrada el 30 de noviembre de 2016, que dicen:

ACUERDO 7. Trasladar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta, fotocopia del oficio DGAN-AI-097-2016 de 28 de noviembre de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., relativo al informe SA-03-2016 denominado "Superposición horaria y Jornada laboral". Al respecto, se le solicita que informe a la señora Oviedo lo realizado respecto del acuerdo 17.1 de la sesión 32-2016. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL FIRMADO
Lilliam Alvarado Agüero

Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria



mfgc

C: Sra. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i.

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

"Los archivos públicos ayudan a evitar la corrupción"

Sesión N°	05-2017
Fecha	08-Feb-17
Artículo	18



vivamos
el poder
transformador
de la cultura

7 de febrero de 2017
DGAN-DG-095-2017

Señor
Dennis Portuguez Cascante
Presidente
Junta Administrativa del
Archivo Nacional

Estimado señor:

Comisionada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante acuerdo 11, de la sesión 3-2017 del 25 de enero de 2017 y como consecuencia del Informe de Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en 2016 (que remitió la señora Auditora Interna a la Junta Administrativa) le solicito lo siguiente:

En relación con el Informe SA-03-2016 "Superposición horaria y jornada laboral", considera que aún se encuentra en proceso la primera de sus recomendaciones, a pesar de que la Junta Administrativa en acuerdo 17.2 de la sesión 32-2016 del 5 de octubre de 2016 se comisionó al señor Presidente conversar y hacer de conocimiento la situación a la señora Ministra de Cultura y Juventud, quien es la competente.

Al respecto sería conveniente informar a la señora Auditora Interna lo actuado sobre el particular.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL

Virginia Chacón Arias
Directora General



dmh

c. -Sra. Gioconda Oviedo Chavarría. Auditora Interna a.i.

JUNTA ADMINISTRATIVA
ARCHIVO NACIONAL

Recibido por: *Fernanda G*
Fecha: 08 FEB 2017
Hora: 9:10 am

Una organización transparente tiene archivos organizados

10 de febrero de 2017
DGAN-JA-104-2017

Señor
Dennis Portuguez Cascante
Presidente Junta Administrativa

Estimado señor:

Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión N° 05-2017 celebrada el 08 de febrero de 2017, que dice:

ACUERDO 14. Trasladar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta, fotocopia del oficio DGAN-DG-095-2017 de 07 de febrero de 2017, recibido el 08 de febrero, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo al informe SA-03-2016 denominado "Superposición horaria y Jornada laboral". Al respecto, se le solicita que informe a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., lo realizado respecto del acuerdo 17.1 de la sesión 32-2016. Aprobado por unanimidad.
ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL FIRMADO

Lilliam Alvarado Agüero

Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria



mfgc

Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional

De: Dennis Portuguez Cascante <dportuguez@mcjcr.onmicrosoft.com>
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2017 11:45
Para: G Gioconda GO. Oviedo Chavarría; Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional
CC: Virginia Chacón Arias; Sylvie Duran Salvatierra
Asunto: ATENCION ACUERDO 14 DE LA SESION 05-2017
Datos adjuntos: resolución DM-255-2016 caso denuncia Directora Archivo Nacional..pdf

23 de febrero 2017

Señora
Gioconda Oviedo Chavarria
Auditora Interna a.i
Dirección General del Archivo Nacional

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio DGAN-DG-095-2017 de fecha 07 de febrero 2017 suscrito por la señora Virginia Chacón Arias y al Acuerdo N° 14 de la Sesión Ordinaria 05-2017 de fecha 08 de febrero del presente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, relativo al informe SA-03-2016 denominado "Superposición Horaria y Jornada laboral" me permito adjuntar copia de la Resolución DM-255-2016 firmada por la señora Ministra de Cultura y Juventud Sylvie Durán Salvatierra, con respecto a lo gestionado donde en primera instancia obedeció a denuncia planteada ante un Diputado, situación que no se aleja del informe realizado por su persona y que fue presentado la Ministra, aun cuando ya se había iniciado la actuación debida par su atención.

De la Resolución mencionada se me ha encomendado en mi carácter de Viceministro Administrativo elaborar un informe sobre la conveniencia o inconveniencia de otorgar o mantener un horario diferenciado a los funcionarios cuyas labores inciden en la gerencia el Ministerio de Cultura y Juventud, asunto que se está atendiendo en este tiempo.

A la espera de dejarla informada, atentamente.

Favor confirmar recibido.



Dennis Portuguez Cascante
Viceministro
Viceministerio Administrativo
T: (506) 2256-0620 ext. 109
F: 2255-4573
@ dportuguez@mcj.go.cr



vivamos
el poder
transformador
de la cultura

HOJA DE TRÁMITE

No. 170-2016

PARA: Sr. Denis Portugués Cascante Viceministro Administrativo		21-12-2016
DE: Despacho Ministerial		

Con instrucciones de la señora Ministra para lo que corresponda, se adjunta lo siguiente:

- ✓ Se remite original de la Resolución DM-255-2016 para el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN No. DM- 255-2016

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. DESPACHO DE LA MINISTRA. San José, a las diez horas y quince minutos del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis. Se conoce oficio DGAN-DG-858-2016 del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, remitido por la funcionaria Virginia Chacón Arias, respecto de la denuncia hecha por Oscar Alberto Pérez Guevara al Diputado Mario Redondo Poveda sobre supuestas irregularidades en relación con su gestión como Directora del Archivo Nacional.

RESULTANDO

1.- Mediante oficio DMRP-159-16 del 3 de octubre de 2016, el diputado Mario Redondo Poveda puso en conocimiento de la suscrita Ministra una denuncia interpuesta por parte del señor Oscar Alberto Pérez Guevara, cédula 6-117-413, en relación con supuestas actuaciones de la Directora del Archivo Nacional, la señora Virginia Chacón Arias.

2.- En dicha denuncia, el señor Pérez Guevara señala, esencialmente: i) que la señora Chacón Arias, durante sus más de 26 años al mando de la institución, ha ejercido una administración déspota y abusiva, no sólo del personal sino de los recursos estatales; ii) que durante esos años, la señora Chacón se ha reservado un horario exclusivo y abusivo en contra de la Administración, pues normalmente no cumple con su horario ni jornada laboral tal y como lo establece la ley, pues se presenta a laborar la mayor parte de la jornada laboral después de mediodía sin contar con la debida autorización de los ministros; iii) que la señora Chacón Arias ha aducido que cuenta con teletrabajo en todo este tiempo; iv) que la Procuraduría General de la República emitió, el 3 noviembre de 2015, el pronunciamiento C-297-2015, en el cual se establece que la Directora General del Archivo Nacional está obligada a cumplir con el horario y jornada laboral por la cual fue contratada, y que es obligación del Ministerio de Cultura y Juventud ejercer la supervisión y control sobre el actuar de dicha funcionaria; y v) que mediante oficio AEP-747-2016 del 22 de setiembre de 2016, la Procuraduría de la Ética Pública que al respecto se presentó una denuncia, la cual fue asumida por el Procurador Ronald Víquez Solís, bajo el expediente DEP-134-2016.

3.- La denuncia omite aportar elemento de prueba alguno en respaldo de tales acusaciones.

4.- En atención al oficio DMRP-159-16 supra citado, y mediante oficio DM-1143-2016 del 18 de octubre de 2016, la suscrita Ministra solicitó a la Directora del Archivo Nacional, remitir un informe respecto de los hechos indicados en la denuncia ya señalada, a fin de que indicara si los hechos que se le endilgan son ciertos o no, y se remitiera la documentación que respalde su respuesta al respecto.

5.- Mediante oficio DGAN-DG-858-2016 del 28 de octubre de 2016, recibido en este Despacho Ministerial el 2 de noviembre de 2016, la señora Virginia Chacón Arias presentó la respuesta requerida con respecto a la denuncia señalada, rechazando las acusaciones manifestadas en su contra, e indicando, en lo conducente: i) que es falso que desde su gestión como Directora de la institución haya habido algún tipo de administración déspota y abusiva en lo personal y de los recursos estatales, debido a que no existen pruebas al respecto, sino que por el contrario, en sus 38 años de laborar en el Archivo Nacional, donde ha desempeñado el cargo de Jefe del

Departamento de Archivo Notarial, Subdirectora General, y finalmente Directora General desde febrero de 1991, ha ejecutado dichos cargos cumpliendo las múltiples responsabilidades y competencias que corresponde, y con apego al marco jurídico vigente, las mejores prácticas profesionales, y con un total compromiso y con una cultura institucional de planificación, seguimiento y control; ii) que si bien trabaja desde su casa en las mañanas, cuenta con el aval de su superior jerárquico, el cual le fue dado desde el 17 de diciembre de 2013, por medio del oficio DM-1858-2013 del ex Ministro Obregón, y que además, trabaja una jornada de 10 a 12 horas diarias, e inclusive trabaja los fines de semana, en virtud de lo cual, todo lo manifestado con respecto al abuso e incumplimiento de su jornada laboral es absolutamente falso; iii) que es absolutamente falso que haya aducido contar con autorización para realizar teletrabajo, debido a que a la fecha ni siquiera se cuenta con la definición de los puestos teletrabajables a nivel de la Comisión de Teletrabajo del Archivo Nacional; iv) que está plenamente consciente que la Ministra de Cultura y Juventud es su superior jerárquico y que es quien tiene la competencia para ejercer la vigilancia y supervisión de su desempeño laboral, y es además quien, discrecionalmente, tiene la potestad de fiscalizar e implementar los mecanismos de control que estime convenientes y necesarios con respecto a los directores de los órganos desconcentrados; v) que desde el año 2013 se le han hecho falsas acusaciones en relación al incumplimiento de su horario y jornada laboral por parte del señor Albino Vargas Barrantes y la “seleccional” de la ANEP, y que desde ese año el señor Vargas Barrantes presentó ante el entonces Ministro de Cultura y Juventud, acusaciones falsas y carentes de prueba en su contra, que incluso hizo públicas en medios de comunicación con el objeto de desprestigiar su labor en el Archivo Nacional.

CONSIDERANDO

I- En relación con algún supuesto incumplimiento de la jornada laboral o irregularidades en el ejercicio de la gestión de la Directora General del Archivo Nacional.

Después de haber analizado detalladamente los documentos que componen el expediente de marras, y particularmente el informe rendido por la Directora del Archivo Nacional, no se logran evidenciar elementos que corroboren la veracidad de las acusaciones hechas por el señor Pérez Guevara en su denuncia. Por el contrario, la documentación que acompaña el oficio DMRP-159-16, así como las referencias recibidas desde el inicio de esta Administración, como jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud, militan a favor de la citada Directora, principalmente, las siguientes razones:

A-) En primer lugar, con respecto al supuesto incumplimiento del horario de la funcionaria Chacón Arias, debe tenerse en cuenta lo que establece el artículo 32 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud:

“Artículo 32.-La jornada ordinaria de labores será continua, de ocho horas, de lunes a viernes inclusive, con el siguiente horario, sin perjuicio de los ajustes que sea necesario realiza en algunas dependencias del Ministerio, debido a la naturaleza del trabajo:

Hora de entrada: 08:00 horas

Hora de salida: 16:00 horas (...)”

Se concederá un descanso máximo de diez minutos durante las fracciones de jornada de la mañana y de la tarde, para ingerir café o refrigerio.

Asimismo, los funcionarios tendrán derecho a cincuenta minutos remunerados para su alimentación, distribuidos en turnos entre las once horas treinta minutos y las trece horas y diez minutos, de modo que no se interrumpa la continuidad de los diversos servicios.

Los Jefes de Departamento y Directores de Programa, serán los responsables del cumplimiento de esta disposición.

El Ministro o el máximo jerarca del órgano desconcentrado, podrá, cuando se cuente con la debida fundamentación, aprobar horarios diferentes para aquellos servidores que ejerzan puestos cuya naturaleza lo requiera, siempre que se cumpla con la jornada de trabajo respectiva y tomando en cuenta las excepciones estipuladas en el artículo 143 del Código de Trabajo. El Jefe Inmediato del servidor realizará por escrito esta solicitud ante Jerarca del Ministerio o del Órgano Desconcentrado.”

De tal forma, si bien se evidencia la existencia de una hora de entrada y salida claramente definidas para el cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud en virtud de la norma de cita, de esta última, en su párrafo quinto, también se extrae la posibilidad de contar con el aval para contar con un horario diferente “*para aquellos servidores que ejerzan puestos cuya naturaleza lo requiera, siempre que se cumpla con la jornada de trabajo respectiva y tomando en cuenta las excepciones estipuladas en el artículo 143 del Código de Trabajo*”.

En este sentido, cabe destacar, que según la documentación aportada por la funcionaria Chacón Arias, consta en oficio del ex Ministro Manuel Obregón López DM-1856-2013, del 17 de diciembre de 2013, resulta claro que a la Directora del Archivo Nacional se le había otorgado el aval para que ejerciera un horario diferente que le permitiera trabajar desde su casa en la mañana al amparo del artículo 32, párrafo quinto, del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud.

Por otra parte, según se logró corroborar en la documentación aportada por la señora Chacón Arias en su oficio DMRP-159-16, resulta contradictorio considerar que una funcionaria con el historial y las responsabilidades que tiene a cargo la funcionaria Chacón Arias, alcanzara tales resultados y tal capacidad de gestión institucional y al mismo tiempo incumpliera con su jornada y obligaciones laborales. Respaldo de lo anterior, es el hecho que justamente la Dirección del Archivo Nacional destacó como la segunda mejor entidad del Ministerio de Cultura y Juventud en el índice de gestión institucional del sector cultura en el 2014 y la mejor en el 2015¹, obteniendo también, en el Índice de Transparencia en el Sector Público, la mejor calificación del sector Cultura y el tercer mejor puesto a nivel nacional.

¹Contraloría General de la República, *Memoria Anual 2014*, pp. A-20 - A-24; Contraloría General de la República, *Memoria Anual 2015*, pp. A-26 - A-29.

B-) No obstante lo anterior, considera la actual Administración del Ministerio que la ocasión se muestra propicia para una evaluación propia sobre la conveniencia o inconveniencia de que funcionarios cuyas labores inciden en la gerencia ministerial, cuenten con horarios diferentes.

C-) En cuanto a las demás acusaciones en la denuncia, debido a que está no se acompaña de elementos probatorios que acrediten sus afirmaciones en contra de la funcionaria Chacón Arias, y teniendo en cuenta que además la funcionaria desmiente las citadas acusaciones, y que no existen elementos adicionales que hagan a la suscrita Ministra dudar acerca del cumplimiento de las obligaciones de dicha funcionaria en el ejercicio de su cargo como Directora del Archivo Nacional, resulta imposible determinar de ningún incumplimiento de obligaciones.

POR TANTO;

**LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD
RESUELVE:**

- 1.- Archivar las presentes diligencias con respecto a los hechos denunciados en contra de la funcionaria Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, toda vez que no se ha logrado determinar abuso o incumplimiento por parte de la funcionaria.
- 2.- Solicitar al Viceministro Administrativo que, en ejercicio de su competencia, rinda un informe sobre la conveniencia o inconveniencia de otorgar o mantener un horario diferenciado a los funcionarios cuyas labores inciden en la gerencia del Ministerio de Cultura y Juventud.

NOTIFIQUESE. -


SYLVIE DURÁN SALVATIERRA
Ministra de Cultura y Juventud



Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional

De: G Gioconda GO. Oviedo Chavarría
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2017 11:51
Para: Dennis Portuguez Cascante; Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional
CC: Virginia Chacón Arias; Sylvie Duran Salvatierra
Asunto: Re: ATENCION ACUERDO 14 DE LA SESION 05-2017

23 de febrero de 2017

Señor:
Dennis Portuguez Cascante
Viceministro
Viceministerio Administrativo
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimado señor:

Acuso recibo de la información y agradezco el comunicado a la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional.

Cordialmente,

Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.

De: Dennis Portuguez Cascante <dportuguez@mcjcr.onmicrosoft.com>
Enviado: jueves 23 de febrero de 2017 11:44 a.m.
Para: G Gioconda GO. Oviedo Chavarría; Junta Administrativa Administrativa Archivo Nacional
Cc: Virginia Chacón Arias; Sylvie Duran Salvatierra
Asunto: ATENCION ACUERDO 14 DE LA SESION 05-2017

23 de febrero 2017

Señora
Gioconda Oviedo Chavarria
Auditora Interna a.i
Dirección General del Archivo Nacional

Estimada señora: